



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de **Magón**
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0019/11/22

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3493/2022

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el Documento técnico unificado para el aprovechamiento forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 01 de diciembre de 2022

CARLOS FLORES VIDAL
PROPIETARIO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 09 de Noviembre de 2022, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 01 de Diciembre de 2022 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al Documento Técnico Unificado de aprovechamiento forestal maderable, autorizado con oficio No. 127DF/SGPA/UARRN/UGA/DSFS/DIRA/6391/2015 de fecha 28 de Octubre de 2015. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Carlos Flores Vidal	P.P. San Carlos	206.6	Villa Corzo	Chiapas

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Marzo de 2032.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Polígono del P.P. San Carlos

5a Poniente Norte No. 1207 Col. Barrio Niño de Atocha, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Tels: (961) 617 50 02; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0019/11/22

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3493/2022

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el Documento técnico unificado para el aprovechamiento forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 01 de diciembre de 2022

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	491663	1760821
2	490822	1761359
3	491358	1761287
4	491479	1761335
5	491525	1761406
6	491597	1761621
7	491596	1761844
8	491607	1761824
9	491642	1762283
10	491671	1762397
11	491650	1762549
12	491686	1762606
13	491837	1761288
14	492516	1761122
15	493613	1760788
16	493036	1759790
17	492401	1760137

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. San Carlos

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	28/10/15	31/03/23	Pinus sp.	27.85	614.33	Metros cúbicos v.t.a.
1	28/10/15	31/03/23	Quercus spp.	27.85	121.39	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/04/23	31/03/24	Pinus sp.	26.41	505.64	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/04/23	31/03/24	Quercus spp.	26.41	96.33	Metros cúbicos v.t.a.
3	31/03/24	31/03/25	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/04/25	31/03/26	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/04/26	31/03/27	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/04/27	31/03/28	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/07/28	31/03/29	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/29	31/03/30	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/04/30	31/03/31	En receso	0	0	NINGUNO





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0019/11/22

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3493/2022

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el Documento técnico unificado para el aprovechamiento forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 01 de diciembre de 2022

10	01/04/31	31/03/32	En receso	0	0	NINGUNO
----	----------	----------	-----------	---	---	---------

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR	VOLUMEN
	(ha)	(m³)
P.P. San Carlos	54.26	1337.69

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original del documento técnico unificado, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Documento Técnico Unificado para el aprovechamiento forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. San Carlos	P-07-107-CAR-001/15

5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	JV747





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0019/11/22

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3493/2022

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el Documento técnico unificado para el aprovechamiento forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 01 de diciembre de 2022

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: **ING. JULIO CESAR ORTIZ VAZQUEZ**, con la inscripción en el R.F.N. Lib. CHIS T-UI Vol. 2 Núm. 42, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
CHIAPAS

BIOL. GUADALUPE DE LA CRUZ GUILLÉN

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIAPAS, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. GUADALUPE DE LA CRUZ GUILLÉN, SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. EXP. 16.25S.712.10.3-4/2014

Para el seguimiento o solicitudes relativas a este trámite, deberán indicar el número de Bitácora siguiente:

07/S5-0019/11/22

GCG / BRPA / CAS / ASO / yhl

